



RESOLUCIÓN No. 047

Febrero 24 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.020.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

1

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que el Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento fue aprobado mediante Resolución No. 411 del treinta (30) de diciembre del 2019, por la suma de Seis mil millones ciento setenta y dos mil trescientos ocho pesos M.L. (\$6.172.308.000).

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que para coadyuvar en la buena gestión administrativa y misional de la Entidad, se hace menester realizar unos contracréditos y acreditaciones al presupuesto de gastos vigencia 2020, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M.L. (\$194.130.000.00).**

Que en el presupuesto de gastos de la entidad existen rubros presupuestales con la capacidad suficiente para ser contracreditados por ese monto, sin afectar el normal funcionamiento de la Entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"





RESOLUCIÓN No. 047

Febrero 24 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.020.

RESUELVE

2

ARTÍCULO 1º: Contracredítese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M.L. (\$194.130.000.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Contracreditos
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	194.130.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	179.130.000
2121	ADQUISICION DE BIENES	64.130.000
2.1.2.1.1	Compra de Equipos	50.000.000
21212	Materiales y Suministros	14.130.000
2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	115.000.000
2.1.2.2.1	Mantenimiento	40.000.000
2.1.2.2.14	Gastos judiciales	25.000.000
2.1.2.2.15.3	Promoción a la participación Ciudadana	50.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000
2.1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.000.000
2.1.3.2.1	Sentencias Conciliaciones Extrajudiciales	15.000.000

ARTÍCULO 2º: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1º, acredítese los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M.L. (\$194.130.000.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto	Créditos
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	194.130.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	194.130.000
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	194.130.000
2.1.1.1.1	Sueldos	194.130.000

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"





RESOLUCIÓN No. 047

Febrero 24 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.020.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Contraloría Auxiliar realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente Resolución.

3

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en San Andrés Isla a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

